



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION Nro. 1.220-68-1663-05-sept-2018

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **MARGGY LORENA FLOREZ JARAMILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1107078614 expedida en Cali (V) con título **TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por el Instituto Técnico Nacional de comercio "Simón Rodríguez", Acta de Grado No. 860 del 5 de Diciembre de 2013, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como **TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

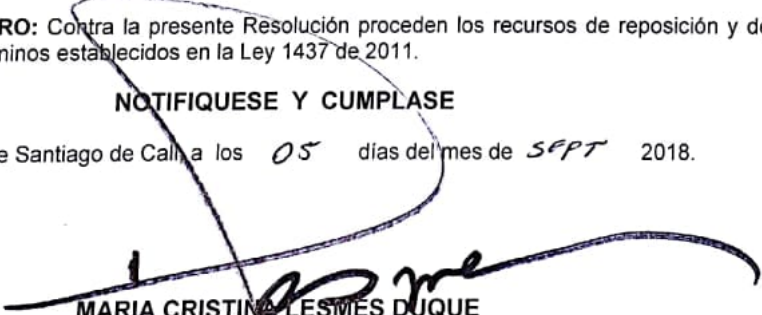
ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** en los campos de acción de: **Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a **MARGGY LORENA FLOREZ JARAMILLO**, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1107078614 expedida en Cali (V) y con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

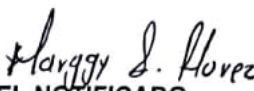
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali a los **05** días del mes de **SEPT** 2018.

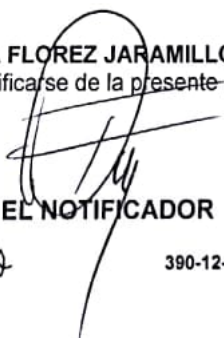

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy **13 SET. 2018** se presentó **MARGGY LORENA FLOREZ JARAMILLO**, con Cédula de Ciudadanía No. 1107078614 expedida en Cali (V), para notificarse de la presente Resolución.


EL NOTIFICADO
1.107.078.614

Elaboró: Sandra Lilliana Jalmes Vera, Profesional Universitario UES Valle del Cauca


EL NOTIFICADOR

390-12-27-6467


Departamento del Valle del Cauca
 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
 Intervención Departamental

COPIA CONTRA FOLIO DE JUAN CARLOS GONZALEZ
COPIA SALUD DOCUMENTO PERSONA NATURAL
 N.º UNIV EST. PRO-UNIVERSAL 14406
 N.º UNIV EST. PRO-UNIVERSAL 4790
 N.º UNIV EST. PRO-UNIVERSAL 314409

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 1509/2018 11:30:41 a.m. 1 DE 1 341/30

0001001433-3
980100000023180230 04012

PAUTA